

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.".- 0000 02

CUANTIA: S/. 600.000.000.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los DIECIOCHO días del mes de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y TRES, ante mi, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimo Séptima de este

Cantón, comparecen: Los señores JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y CARLOS CARDENAS MARATIA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Economista, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil a nombre y en representación de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A." de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quienes comparecen en sus respectivas calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL, conforme lo acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos que presentan para ser agregadas al final de esta matriz, quienes declaran debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, cuya acta en copia certificada acompaña para ser transcri-



ta al final de esta escritura pública.- Los

1 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad
2 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
3 contratos y a quienes de conocerlos doy fe; bien
4 instruidos sobre el objeto y resultados de esta
5 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
6 SOCIAL, a la que proceden como ya queda indicado, con
7 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
8 presentan la minuta y más documentos que son del
9 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted
10 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que
11 está a su cargo, una por la cual conste el Aumento de
12 Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la
13 Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", así
14 como también las demás declaraciones y convenciones
15 que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
16 PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente
17 escritura pública los señores JOSE ENRIQUE RIBAS
18 DOMENECH y CARLOS CARDENAS MARATIA, a nombre y en
19 representación de la Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA
20 DISPACIF S. A.", en sus calidades de Director Titular
21 y Gerente General de la misma, tal como lo acreditan
22 con sus nombramientos inscritos que se acompañan,
23 para que usted, señor Notario, se sirva agregar su
24 texto en la escritura a otorgarse como documentos
25 habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por
26 escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de
27 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el seis
28

1 de noviembre de mil novecientos ochenta, inscrita en

2 el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de

3 noviembre de mil novecientos ochenta, debidamente

4 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con

5 todas las formalidades legales, se constituyó la

6 Compañía Anónima denominada "DISTRIBUIDORA DISPACIF

7 S. A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con

8 un capital social de UN MILLON DE SUCRES. b) Por

9 escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo

10 Séptima del Cantón Guayaquil, el veintiuno de febrero

11 de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el

12 Registro Mercantil el quince de mayo de mil novecien-

13 tos ochenta y seis, debidamente aprobada, fijada,

14 archivada, publicada, etcétera, con todas las

15 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital

16 social a la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO

17 VEINTIOCHO MIL SUCRES, reformó integralmente y

18 codificó su estatuto social. c) Por escritura pública

19 que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón

20 Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el veintisie-

21 te de julio de mil novecientos ochenta y ocho,

22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

23 diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y

24 ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada,

25 publicada, etcétera, con todas las formalidades

26 legales, la Compañía aumentó su capital social a la

27 suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO

28 MIL SUCRES. d) Por escritura pública que autorizó el



1 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado

2 Nelson Gustavo Cañarte Arbolada, el veintiocho de

3 julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en

4 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de

5 septiembre del mismo año, debidamente aprobada,

6 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las

7 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital

8 social a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO

9 VEINTIOCHO MIL SUCRES. e) Por escritura pública que

10 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón

11 Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el veintinue-

12 ve de octubre de mil novecientos noventa, inscrita en

13 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de

14 diciembre de mil novecientos noventa, debidamente

15 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,

16 con todas las formalidades legales, la Compañía

17 aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS

18 OCHENTA Y UN MILLONES DE SUCRES. f) Por escritura

19 pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del

20 Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el

21 treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno,

22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

23 siete de enero de mil novecientos noventa y dos,

24 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

25 etcétera, con todas las formalidades legales, la

26 Compañía aumentó su capital social a la suma de

27 TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES. g) Por

28 escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Wong, el dieciséis de noviembre de mil novecientos
noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil, el veinte de enero de mil novecientos
noventa y tres, debidamente aprobada, fijada,
archivada, publicada, etcétera, con todas las
formalidades legales, la Compañía aumentó su capital
social a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", en su sesión
celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa
y tres, con el voto unánime de todos los accionistas
de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo
presente y representada la totalidad del capital
social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual
capital social de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES
hasta la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
SUCRES, es decir, efectuar un aumento de SEISCIENTOS
MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de
SEISCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y
nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, además,
resolvió también reformar el Artículo Quinto del
Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía.-
CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.- La distribución de las
SEISCIENTAS MIL nuevas acciones correspondientes al
acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo
con el detalle constante en el Acta de la sesión

0000 04



de la mencionada Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas del tres de mayo de mil novecientos
2
3 noventa y tres, en la que se resolvió también
4
5 efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas
6 acciones correspondientes al acordado aumento de
7 capital por capitalización de las siguientes cuentas:

8 a) CIENTO MILLONES DE SURES de las reservas facultati-
9 vas; y, b) QUINIENTOS MILLONES DE SURES de las
10 reservas por revalorización del patrimonio. Para

11 mayor entendimiento, se acompaña además, un cuadro
12 donde consta la distribución y pago del aumento de
13 capital.- QUINTA: DECLARACIONES: Con los antecedentes

14 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
15 antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", los

17 suscritos JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH y CARLOS
18 CARDENAS MARATIA, a nombre y en representación de
19 la mencionada Compañía, en nuestras calidades de

20 Director Titular y Gerente General de la misma,
21 declaramos aumentado el capital social de la
22 Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", a la suma de

23 UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SURES y reformado el
24 Artículo Quinto del estatuto social, y elevamos a
25 escritura pública, por medio de la presente, tales

26 aumento de capital y reforma del estatuto social, de
27 acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los
28 términos del Acta de la sesión de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas ya referida del tres de

mayo de mil novecientos noventa y tres.- **SEXTA:**

NACIONALIDAD.- Se deja constancia que ^{0000 05} todos los

accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.

A.", son de nacionalidad ecuatoriana. **SEPTIMA:**

HABILITANTES.- Para los efectos de la Clausula Quinta

de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en

la escritura a otorgarse, el texto del acta de la

sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas

referida en la misma cláusula, que se acompaña y que

consta en el Libro respectivo, en la que se contienen

las declaraciones anteriores y la expresión de la

voluntad de la totalidad de los accionistas de la

Sociedad, así como los nombramientos que legitiman

nuestra intervención.- **OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.-**

Quedan autorizados los abogados Luis Vélez Arizaga

y/o Kléber Palma Rosado, para que puedan realizar

todas las diligencias legales necesarias ante la

Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el

perfeccionamiento del presente acto societario.-

Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo

demás que sea de estilo para la plena validez de la

escritura pública a otorgarse.- Firma ilegible,

ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO, Registro número cuatro

mil novecientos treinta.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-**

DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

"DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", CELEBRADA EL DIA TRES

DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- En la



1 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
2 tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa
3 y tres, a las doce horas, en las oficinas de la
4 Compañía situadas en el edificio signado con el
5 número ciento nueve de la Calle El Oro, de esta
6 ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordi-
7 naria de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA
8 DISPACIF S. A.", con la asistencia de los siguientes
9 señores accionistas: MOLINOS POULTIER S. A., repre-
10 sentada por su Director Suplente y su Gerente
11 General, señores José Enrique Ribas Domenech y
12 economista Carlos Cárdenas Maratía, respectivamente,
13 como propietaria de quinientas noventa y siete mil
14 seiscientos veinticuatro acciones; SERVIVENTAS,
15 SERVICIOS Y VENTAS S. A., representada por su
16 Director Titular y su Gerente General, señores José
17 Enrique Ribas Domenech y economista Carlos Cárdenas
18 Maratía, respectivamente, como propietaria de
19 quinientas noventa y cuatro acciones; LUIS NOBOA
20 NARANJO, representado por el señor Enrique Fonce
21 Luque, como propietario de quinientas noventa y
22 cuatro acciones; INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO, por
23 sus propios derechos, como propietario de quinientas
24 noventa y cuatro acciones; y, PABLO GONZENBACH
25 IGLESIAS, por sus propios derechos, como propietario
26 de quinientas noventa y cuatro acciones. El señor
27 Enrique Fonce Luque entrega en Secretaría la carta -
28 poder que lo habilita para actuar en esta Junta en

representación del señor Luis Noboa Naranjo. Como los

0000 06

1
2 accionistas concurrentes representan la totalidad del
3 capital social pagado de la compañía que es de
4 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en SEISCIEN-
5 TAS MIL acciones ordinarias, nominativas y liberadas
6 de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, éstos
7 resuelven por unanimidad constituirse en Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas en uso de la
9 facultad que les confiere el Artículo doscientos
10 ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la
11 misma unanimidad los siguientes asuntos: Uno.-
12 Conocer y resolver acerca del aumento de capital
13 social de la Compañía; Dos.- Conocer y resolver
14 acerca de la reforma del Estatuto Social; y, Tres.-
15 Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto
16 relacionado con los anteriores. En consecuencia, de
17 acuerdo con la facultad concedida por el Artículo
18 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara
19 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 queda válidamente constituida, teniendo como asuntos
21 del orden del día los que han quedado fijados por
22 unanimidad. Ante la ausencia del Presidente de la
23 Compañía, la Junta decide que presida la sesión el
24 Ingeniero Isidro Romero Carbo, actuando en la
25 Secretaría el Gerente General, economista Carlos
26 Cárdenas Maratía. Se deja constancia de que el
27 Secretario de esta Junta formuló la lista de asisten-
28 tes pertinente de conformidad con el Artículo



1 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El

2 Presidente de la Junta, considerando que en la
3 presente sesión está representada la totalidad del
4 capital social suscrito y pagado, declara formalmente
5 instalada y abierta la Junta General de Accionistas y
6 manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los
7 anotados puntos del orden del día, acerca de los
8 cuales todos los accionistas están ya debidamente
9 informados con anterioridad. La Junta General pasa a
10 considerar lo relativo al aumento de capital social,
11 y luego de deliberar ampliamente al respecto,
12 resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la
13 totalidad de los accionistas y del capital social
14 pagado de la Compañía, aumentar en SEISCIENTOS
15 MILLONES DE SUCRES más el capital social de la misma,
16 que actualmente es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES,
17 de tal manera que en lo sucesivo el capital social de
18 la Compañía sea de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
19 SUCRES. Inmediatamente, el Gerente General manifiesta
20 a los señores accionistas, que la Compañía cuenta
21 actualmente con fondos suficientes registrados en las
22 cuentas de las reservas facultativas, de las reservas
23 por revalorización del patrimonio y del superavit
24 especial, los mismos que podrían utilizarse para
25 pagar el anotado aumento de capital. La Junta General
26 inmediatamente resuelve por unanimidad de votos
27 transferir de la cuenta del superavit especial a la
28 cuenta de las reservas por revalorización del

patrimonio, la suma de CIENTO ONCE MILLONES QUINIEN-

1 TOS VEINTISEIS MIL SUCRES, disponiendo que el Gerente
2 General realice los asientos contables pertinentes: A
3 tales efectos, la Junta General de Accionistas, por
4 igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de
5 capital social en SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, se
6 efectúe mediante la emisión de SEISCIENTAS MIL nuevas
7 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
8 cada una; y, que, el pago de las mismas se efectúe
9 por capitalización de las siguientes cuentas: a) CIEN
10 MILLONES DE SUCRES de las reservas facultativas; y,
11 b) QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES de las reservas por
12 revalorización del patrimonio. Se resuelve además
13 dejar en libros los saldos pertinentes no capitaliza-
14 dos. A continuación, el Presidente de la Junta
15 manifiesta que la distribución de dichas SEISCIENTAS
16 MIL nuevas acciones correspondientes al acordado
17 aumento de capital, deberá realizarse entre los
18 accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por
19 el hecho de que las mismas serán pagadas mediante la
20 capitalización de una parte de las reservas
21 facultativas y otra de las reservas por revaloriza-
22 ción del patrimonio, ejercitándose, en consecuencia,
23 el derecho de atribución, salvo que los accionistas
24 negocien su derecho de atribución. Con tal
25 indicación, la Junta General, luego de conocer la
26 voluntad de los señores accionistas de ejercer su
27 derecho de atribución para suscribir tales acciones,
28

0000 07



en proporción de las que poseen actualmente, aprueba

1 por unanimidad, es decir, con los votos conformes de

2 la totalidad del capital social pagado, la siguiente

3 distribución de las antes mencionadas SEISCIENTAS MIL

4 nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una,

5 correspondientes al acordado aumento de capital: a) A

6 la Compañía MOLINDS POUTIER S. A., de nacionalidad

7 ecuatoriana, se le atribuyen quinientas noventa y

8 siete mil seiscientos veinticuatro acciones. b) A la

9 Compañía SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A., de

10 nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen quinientas

11 noventa y cuatro acciones. c) Al señor LUIS NOBOA

12 NARANJO, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen

13 quinientas noventa y cuatro acciones. d) Al ingeniero

14 ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, se

15 le atribuyen quinientas noventa y cuatro acciones. e)

16 Al señor PABLO BONZENBACH IGLESIAS, de nacionalidad,

17 ecuatoriana, se le atribuyen quinientas noventa y

18 cuatro acciones. Seguidamente, la Junta General, por

19 igual unanimidad, resuelve que, de conformidad con el

20 acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el

21 pago de las nuevas acciones correspondientes al

22 aumento de capital acordado, se materialice a la más

23 pronta conveniencia la respectiva capitalización de

24 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES de las reservas

25 facultativas y de las reservas por revalorización del

26 patrimonio, en la forma acordada anteriormente,

27 dejándose en libros los saldos pertinentes. El

28

Presidente de la Junta declara que, con las

1 resoluciones precedentes ha quedado debidamente
2 tratado el punto del aumento de capital social, así ^{0000 98}
3 como la suscripción y pago de las SEISCIENTAS MIL
4 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento
5 de capital. A continuación, la Junta General de
6 Accionistas entra a conocer el segundo punto del
7 orden del día relativo a la reforma del Artículo
8 Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de
9 deliberar al respecto, la Junta General resuelve
10 por unanimidad de votos efectuar la siguiente
11 reforma al mencionado Artículo, en los siguientes
12 términos.- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El
13 Capital Social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS
14 MILLONES DE SUCRES y estará representado por UN
15 MILLON DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y
16 nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES
17 cada una. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere
18 totalmente pagada da derecho a un voto en las
19 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
20 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en
21 proporción a su valor pagado. Las acciones constarán
22 en títulos numerados y firmados por el Presidente y
23 el Gerente General. Cada título podrá contener una o
24 más acciones a voluntad de su propietario y llevarán
25 las indicaciones previstas en la Ley". Aprobados como
26 han sido el aumento de capital y la reforma del
27 Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes
28



expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve,

1 finalmente, por unanimidad, autorizar a los
2 representante legales de la Compañía para que, en su
3 momento, procedan a otorgar la correspondiente
4 escritura pública y a correr con los demás trámites
5 legales a fin de obtener su plena validez; y, en
6 definitiva, para que surtan plenos efectos los
7 antedichos aumento de capital social y reforma del
8 estatuto social. No habiendo otro asunto del cual
9 tratar, se concede un momento de receso para redactar
10 la presente acta. Reinstalada que fue la sesión,
11 contando con la concurrencia de todos los accionistas
12 con quienes se inició, se dio lectura a la presente
13 acta, aprobándose la por unanimidad y sin
14 modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a
15 las doce horas treinta minutos, firmando para
16 constancia el Presidente y Secretario de la Junta,
17 con todos los asistentes: Firmas: Ingeniero Isidro
18 Romero Carbo PRESIDENTE DE LA JUNTA; Economista
19 Carlos Cárdenas Maratía-GERENTE GENERAL-SECRETARIO.
20 Los demás asistentes: por MOLINOS POULTIER S. A.
21 José E. Ribas Domenech-DIRECTOR SUPLENTE y Economis-
22 ta Carlos Cárdenas Maratía-GERENTE GENERAL; por
23 SERVIVENTAS, SERVICIOS Y VENTAS S. A. José E. Ribas
24 Domenech-DIRECTOR TITULAR y Economista Carlos
25 Cárdenas Maratía-GERENTE GENERAL; Pablo Gonzenbach
26 Iglesias; por Luis Noboa Naranjo, Enrique Ponce
27 Luque".- Quedan agregados al Registro, formando
28



1

Guayaquil, 2 de octubre de 1992

JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH /
Ciudad.-

0000 09

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A."**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un período de **UN AÑO**, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de mayo de 1986. Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó la Notario Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre de 1988, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Usted reemplaza en el cargo al ingeniero Octavio Hernández Valarezo.

Muy atentamente,

Econ. Carlos Cárdenas Maratía
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 2 de octubre de 1992

José Enrique Ribas Domenech

Queda inscrito el presente nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de **DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.** a foja 30.624, número 11.586 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.950 del

Repertorio.- Archívanse los comprobantes de pago por impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ARCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta nominación en la foja 19.281 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, octubre treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ARCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que se encuentra en el archivo de este Registro Mercantil.- Guayaquil, el 08.09.95.
Hector Arcivar Andrade

Ab. Kalia Murreria Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO

(2)



12 de mayo de 1992

0000 10

CARLOS CARDENAS MARATIA

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de mayo de 1986, Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre de 1988, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Muy atentamente,

[Signature]

Ing. Isidro Romero Carbo
VICEPRESIDENTE



RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de mayo de 1992

[Signature]
Econ. Carlos Cardenas Maratia

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A. , a foja 19.280, número 7.054 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.754 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR. DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que me ha exhibido y que el mismo es del interesado, a Guayaquil, 18 de mayo de 1992.

[Signature]
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



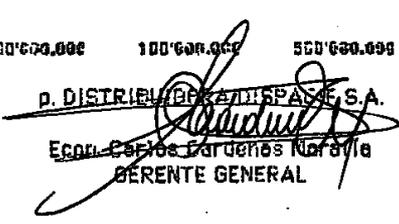
Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia del nombramiento de GERENTE GENERAL de DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A., es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Agosto diez y seis de mil novecientos noventa y tres

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por este trabajo
\$118.00

"DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A."

**CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE
S/. 1.200'000.000.=**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA FACULTATIVAS	RESERVA RESERVA PATRIM.	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
M. POULTIER	99,804	997'624.000	99'684.000	498'628.000	307'624.000	1.103'240.000
BERNABENTIS	0,000	594.000	99.000	499.000	594.000	1'166.000
LUIS NOBON	0,000	594.000	99.000	499.000	594.000	1'166.000
ISIDORO ROMERO	0,000	594.000	99.000	499.000	594.000	1'166.000
PABLO BONZEMBACH	0,000	594.000	99.000	499.000	594.000	1'166.000
	100 %	600'600.000	100'600.000	500'600.000	500'000.000	1.200'000.000


 p. DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.
 Econ. Carlos Corderos Noravia
 GERENTE GENERAL

3

parte del mismo, las copias certificadas de los

1	nombramientos de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL
2	otorgados por la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.
3	A." a favor de los señores Ingeniero José Enrique
4	Ribas Domenech y Economista Carlos Cárdenas Maratía,
5	respectivamente; y, el cuadro donde consta la
6	distribución y pago del aumento de capital suscrito y
7	pagado por los accionistas de la mencionada
8	Compañía.- Los comparecientes me presentaron sus
9	respectivos documentos de identificación personal.
10	Leída que les fue la presente escritura de principio
11	a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los
12	otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de
	sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en
	unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
	doy fe.
17	
18	
19	p. "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A."
20	RUC: 0990500175001
21	<i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i>
22	ING. JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH EC. CARLOS CARDENAS MARATIA
23	C.C. 0904596442 C.C. 0900712233
24	C.V. 434-149 C.V. 060-090
25	<i>[Signature]</i>
26	Ab. Katia Murrieta Wong NOTARIA PUBLICA
27	
28	

0000 11



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
QUINTO TESTIMONIO, en D I E Z
- - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 27 de Agosto de 1993.-

Valeri Chumuel.
Ab. Kattia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", celebrada en esta Notaria, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, tomé nota de la Resolución número NOVENTA Y TRES-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS OCHO UNO NUEVE, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, dictada por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, mediante la cual aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.



Valeri Chumuel.
Ab. Kattia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



0000 12

3. EDUARDO FALQUEZ AYALA

COY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.93-2-1-1-0002819, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A. - Guayaquil, noviembre 5 de 1.993. *h*



Eufal

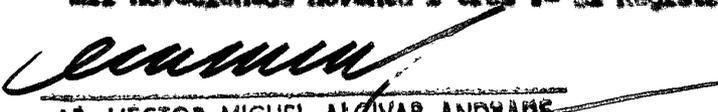
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-2-1-1-0002819, dictada el 26 de Octubre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía denominada "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", de fojas 36.904 a 36.924, número 14.847 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.363 del Repertorio de Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos noventa y tres. - El Registrador Mercantil -

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - N. 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 31.304 del Registro Mercantil de 1.980; 16026 del mismo Registro de 1.986; 40.577 del mismo Registro de 1.988; - 39.690 del propio Registro de 1.989; 42.574 del mencionado Registro de 1.990; 369 de dicho Registro de 1.992; y, 2.266 del referido Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada "DISTRIBUIDORA SERVICIO S. A." .- Guayaquil, Noviembre quince de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

